

Excluidos definitivamente

Ninguno.

Composición del tribunal:

- Presidente: don Alejandro Velasco Vigil, jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Guadarrama.
- Doña Isabel Morrón Rodríguez, cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Guadarrama (titular).
- Don Pedro Hernán-Gómez García, sargento de la Policía Local del Ayuntamiento de Guadarrama (suplente).
- Doña Eva de María de Antonio, técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Guadarrama (titular) (suplente del secretario).
- Don Francisco Teba Muñoz, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Guadarrama (suplente).
- Don Javier Hernández González, representante de la Comunidad de Madrid.
- Doña María Soledad Hernández Sotoca, suplente Comunidad de Madrid.
- Don Manuel Asenjo Carrasco, vocal titular jefe de la Policía Local de la Comunidad de Madrid (Ayuntamiento de Boadilla del Monte) con la categoría de suboficial.
- Don Miguel Ángel García García, suplente jefe de la Policía Local de la Comunidad de Madrid (Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo) con la categoría de sargento.
- Representante sindical: doña Begona Ciordia Álvarez (titular).
- Representante sindical: doña Marta Contreras Nicolás (suplente).
- Secretario: don Carlos Miguel Corrales Hernández, Tesorero del Ayuntamiento de Guadarrama (suplente del presidente).

Fecha y lugar de la realización de la primera prueba: la fecha de realización de la primera prueba será el día 24 de marzo de 2009, a las diez y treinta horas.

Lugar: edificio "Cervantes", calle Cervantes, sin número, Guadarrama (Madrid).

Guadarrama, a 11 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Carmen María Pérez del Molino.

(03/7.892/09)

LA CABRERA**PERSONAL**

La Junta de Gobierno Local, en fecha 3 de febrero de 2009, acordó por unanimidad la aprobación de la lista de aspirantes admitidos y la lista de reserva, según la propuesta del tribunal calificador de las pruebas realizadas para la selección de seis plazas de Policía Local (BESCAM) para el Ayuntamiento de La Cabrera (Madrid).

Por resolución de Alcaldía 13/2009, de 20 de febrero, se ha decretado:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada por doña Sofía Peregrina Escolar.

Segundo.—Aprobar el pase del primer aspirante de la lista de reserva, don Luis Manuel Antón Sanz, a la lista de aspirantes admitidos.

Tercero.—Nombrar funcionarios en prácticas como policías locales del Ayuntamiento de La Cabrera (Madrid) a:

1. Barrena Romero, Antonio, documento nacional de identidad número 47045978-F.
2. Carreras Chaparro, Juan Andrés, documento nacional de identidad número 02641723-N.
3. Cruz Prieto Buenaventura, documento nacional de identidad número 02260945-E.
4. Esteban Rodríguez, Juan de Dios, documento nacional de identidad número 51981076-H.
5. Martínez Hernández, Jorge, documento nacional de identidad número 47464170-J.
6. Antón Sanz, Luis Manuel, documento nacional de identidad número 51464691-Y.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a las personas antes citadas.

Quinto.—Notificar la presente a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Sexto.—Inscribir el citado nombramiento en el Registro de Personal del Ayuntamiento.

Séptimo.—Dar cuenta del presente decreto en la primera sesión plenaria que se celebre.

Lo manda y firma el señor alcalde, don Cristo Peinado González, en La Cabrera, a 20 de febrero de 2009, de lo que como secretaria doy fe.

En La Cabrera, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde, Cristo Peinado González.

(03/6.631/09)

LAS ROZAS DE MADRID**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2009, padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías (paso de carrajes), tasa por instalación de quioscos, mesas y sillas y por ocupación de puestos, barracas y otros (quioscos permanentes en vía pública), correspondiente al ejercicio 2009, se pone en conocimiento que dichos padrones estarán a disposición del público por un plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta exposición al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene carácter de notificación colectiva a la que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se establece como plazo de ingreso en período voluntario desde el 1 de abril hasta el 1 de junio de 2009.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley 58/2003.

Contra la liquidación conducente a la determinación de la deuda tributaria, emisión de documentos de cobro, concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, y actos recaudatorios podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de este anuncio, con sujeción a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del citado Real Decreto.

En Las Rozas de Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(02/2.800/09)

LAS ROZAS DE MADRID**OFERTAS DE EMPLEO**

El alcalde-presidente, mediante decreto de fecha 10 de marzo de 2009, en relación con el proceso selectivo convocado para la provisión de seis plazas de cabo de la Policía Local, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas convocadas para proveer seis plazas de cabo de la Policía Local:

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Aguilar Martín, Roberto	03891009-F
2	Alonso Llorente, Juan Carlos	50437077-D
3	Antón Hurtado, José Luis	05266308-K
4	Buiza Amor, Pedro	46840797-D

Número	Apellidos y nombre	DNI
5	Castaño Cuesta, José Ignacio	52133915-E
6	Cobo Díaz, Alberto	52866520-P
7	De Grado García, Jesús	53410075-G
8	De las Heras Ballesteros, Gema	02659464-C
9	Delgado Ruiz, Ángel	47450340-Y
10	Escamilla Espada, Jesús	46854342-F
11	Fernández Álvarez, David	52974831-N
12	Fernández Avendaño, Miguel Ángel	08037676-G
13	Fernández Martínez, Diego	46878508-T
14	Franco Díez, Alberto	47497220-N
15	García Escudero, José Julio	52973525-V
16	García Jiménez, Mario	08937679-V
17	Hernández Giménez, Miguel Ángel	52342559-X
18	Martín García, Alfonso	02644065-P
19	Martín Martínez, Felipe	52975571-Q
20	Rodríguez Bernal, Casimiro	03463189-X
21	Rutilan Montoya, Luis	53135586-C

La referida lista se eleva a definitiva al no haber sido excluido ninguno de los aspirantes que han presentado su solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento durante el plazo establecido a tal fin, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Si algún aspirante, habiendo presentado la correspondiente instancia dentro del referido plazo, no apareciere en la relación, habrá de presentar copia de la solicitud de participación en el proceso selectivo para lo que dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse declarado el procedimiento de urgente, por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha.

Segundo.—Designar a los siguientes miembros del tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas:

Presidente titular: don Manuel López Sánchez; suplente: don Paulino P. Cruza Redondo.

Secretario titular: don José Manuel Barroso Rodríguez; suplente: don Felipe Jiménez Andrés.

Vocales:

- Titular: don José Ángel Arce Blanco; suplente, don Agustín Martínez Gallego.
- Titular: don Félix Agüi Llano; suplente, don Juan Manuel Arribas Reyes.
- Titular: don Félix Santos Nieto; suplente, doña Beatriz Ojanguen Fernández.

Tercero.—Convocar en llamamiento único a los aspirantes definitivamente admitidos al primer ejercicio el día 26 de marzo de 2009, a las diez horas, en la Concejalía de Cultura, avenida Camino del Caño, número 2. Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte a fin de acreditar su identidad, y deberán ir provistos de bolígrafo, lapicero y goma de borrar.

Cuarto.—De conformidad con la resolución del 21 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, así como en la base 7.2, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra "X".

Las Rozas de Madrid, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/3.132/09)

MAJADAHONDA

OFERTAS DE EMPLEO

En la Junta de Gobierno Local, de 2 de febrero de 2009, se han aprobado las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN, EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

1. Objeto de la convocatoria

Es objeto de estas bases regular la convocatoria para la cobertura, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de personal funcionario, técnico de Gestión, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Majadahonda.

2. Características de las plazas

La plaza está incluida en la plantilla de este Ayuntamiento encuadrada en la escala de Administración General, subescala de Gestión, con los emolumentos correspondientes al grupo B y retribuciones que le correspondan, debiendo el aspirante que supere el procedimiento selectivo a que se refieren las presentes bases desempeñar las funciones propias de la plaza a la que acceda.

3. Requisitos de los aspirantes

3.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes deberán:

- a) Tener la nacionalidad española, o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación de diplomado universitario o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente. Tal como dispone la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará equivalente al título de diplomado universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura. En el caso de que la titulación a que se refiere este apartado se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación.

3.2. Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

4. Sistema selectivo

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios, de carácter eliminatorio:

4.1. Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo que determine el tribunal, a 10 preguntas del temario que figura en el anexo I.

El tribunal podrá decidir si el ejercicio debe ser leído por el opositor en sesión pública, pudiendo realizar al opositor las preguntas que considere oportunas, como aclaración o explicación a las respuestas dadas en el mismo.